



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL
SECRETARIA DE TRABAJO

Dentro de los tres (3) días hábiles de la firma de este acuerdo, las partes se comprometen a adjuntar las planillas salariales de los básicos pactados.-----
Sin perjuicio de lo arriba expuesto, dentro del plazo de dos (2) días hábiles de presentadas conjuntamente las planillas respectivas, las partes podrán manifestarse por eventuales errores de cálculo o diferencias aritméticas. Vencidos los plazos indicados sin haberse formulado observaciones, se considerarán aprobadas con carácter definitivo las planillas correspondientes.-----

TERCERO-GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA

Sin perjuicio del incremento indicado en el punto precedente, las empresas abonarán, en carácter de asignación no remunerativa y con carácter excepcional, a los trabajadores comprendidos en este acuerdo con contrato vigente a la fecha de pago que cumplan íntegramente la jornada legal de trabajo durante el mes completo la suma igual y uniforme para todas las Ramas y categorías del CCT 260/75 aquí representadas de PESOS un mil cuatrocientos (\$ 1.400); la cual se liquidará bajo la voz "Gratificación Extraordinaria no remunerativa acuerdo UOM 2013", en forma completa o abreviada. Dicho importe se abonará en dos cuotas iguales de setecientos pesos (\$ 700) junto con las remuneraciones correspondientes a los meses de noviembre/2013 y enero/2014. Estos importes se abonarán proporcionalmente a los trabajadores que cumplan jornadas inferiores a la legal, bajo modalidad de trabajo a tiempo parcial o jornada reducida (arts. 92 ter y 198 de la LCT) y con igual proporcionalidad a los trabajadores que hubieran ingresado con posterioridad al 1° de abril de 2013. Habida cuenta su naturaleza y excepcionalidad, estos importes tendrán carácter no remunerativo ni contributivo a ningún efecto.

Se deja constancia de que el importe de la gratificación aquí pactada no sufrirá disminuciones en razón de suspensiones adoptadas por causas no imputables al trabajador.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page]

LIC. ADRIAN CANETO
Subdirector Nacional
DIRECCION NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social